ADENDA Nº 02/2016.-

CONTRATO Nº 65/2015.-

L.P.N. Nº 10/15 "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA y LA EMPRESA DEL ARQ. VICENTE MONGES, cuyo representante legal es el señor VICENTE MONGES BENÍTEZ, convienen la modificación del Contrato Nº 65/2015 para la *Construcción de pozos artesianos y red de distribución de agua potable en: Junta de Saneamiento de Barrero Guasu, distrito de Cambyretá, Junta de Saneamiento de Tres Bocas, distrito de Encarnación y Junta de Saneamiento de Mbocapiray del distrito de José Leandro Oviedo,* atendiendo lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas ***"Convenios Modificatorios en Obras Públicas"***. En tal sentido acuerdan: -

1.- AMPLIAR Y MODIFICAR la ***Cláusula séptima*** del Contrato Nº 65/2015 con la Empresa del ARQUITECTO VICENTE MONGES, quedando de la siguiente manera: ***CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37, inc. D de la ley 2051/03):*** *Ampliar el plazo de ejecución de obras a 50 (cincuenta) días calendario por causas de fuerza mayor y por inclemencias climáticas, conforme lo establece el Pliego de Bases del llamado respectivo.-*

2. SEÑALAR que el plazo de 120 días de ejecución primaria de las obras, vence el 09 de junio de 2016 y con la prórroga realizada, la fecha de ejecución y por ende la entrega de las obras, sería el **29 de julio de 2016**.-

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo del año 2.016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Arq. Vicente Monges
Representante Legal
Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis R. Gneiting.
Gobernador
Departamento de Itapúa